



quier manera instaladas, para colocar otra que impedia el paso del tránsito, lo que es lo mismo, hacer uso de la atribución que la Ley confiere a los Ayuntamientos para todo cuanto al arreglo de la vía pública y de los mercados se refiere; no estableciendo nada sobre el particular el indicado contrato de arrendamiento del Almudíaje y no existiendo, por consiguiente, el motivo de rescisión a que se contrae el artículo treinta del mencionado Real Decreto, es de parecer, y así lo acuerda el Ayuntamiento, que no procede acceder a la rescisión de dicho contrato de arrendamiento solicitado por el interesado.

Díose cuenta del siguiente dictámen:

Aprobar el pro "Sueldo Señor - Formulado por el Arquitecto Titular del proyecto del nuevo yecto de Matadero público que se ha de construir en el Matadero por Terreno adquirido para el objeto, en la Diputación de la Junta Municipal San Benito, tiene el licor, la Comisión de Propios, de la forma de someterlo al Ayuntamiento con el pliego de condiciones económicas que ha redactado para la subasta simultánea de las obras, permitiéndose indicar que a las ejecución de dicho acto debe proceder =

Iº La aprobación por la Junta municipal de las condiciones relativas a la forma de pago de la obra, con arreglo a lo dispuesto en el párrafo segundo del artículo cuarto del Real Decreto de cuatro de Enero de mil ochocientos ochenta y tres = IIº La aprobación del proyecto indicado, por el Señor Gobernador Civil